

SESIÓN ORDINARIA DO COMITÉ DE CALIDADE DA ESCOLA DE DOUTORAMENTO INTERNACIONAL DA USC (EDIUS) DO DIA 11 DE MAIO DE 2021.

Dá comezo a xuntanza ás 9:30 horas, coa orde do día indicada e coa presenza dos seguintes membros:

Pablo Taboada Antelo, José Miguel Túñez López, Juan Bautista Zalvide Torrente, José Ángel Fernández Escribano, Antonio Azaustre Lago, Marta Rodríguez Castro, Cecilia Alonso Rego, Dolores Vilavedra Fernández, Marco Eugenio Vázquez Sentís, Eva Rodil Rodríguez, Carolina López Gómez, Ana María Porto, Ángel García Alonso

Desculpan asistencia: Margarita Estévez Saá,

ORDE DO DIA

1. Informe do presidente da EDIUS
2. Informe dos subdirectores da EDIUS
3. Informe dos autoinformes para a acreditación dos programas de doutoramento seguintes
 - Estudos da Literatura e da Cultura
 - Estudos Medievais
 - Lingüística
 - Ciencia e Tecnoloxía Química
 - Física Nuclear e de Partículas
 - Procesos Psicolóxicos e Comportamento Social
 - Investigación Agraria e Forestal
 - Investigación en Tecnoloxías da Información
 - Métodos Matemáticos e Simulación Numérica en Enxeñaría e Ciencias Aplicadas
4. Asuntos de trámite
5. Rogos e Preguntas

1. Informe do presidente da EDIUS

- Nos vindeiros días, 19 e 26 de maio, convocarase unha reunión informativa para o Profesorado do programa de doutoramento e o alumnado para clarificar os requisitos das novas modalidades de presentación de tese de doutoramento.
- O Gabinete de comunicación da USC está a traballar para solventar o problema dos enlaces as páxinas web presentes nos informes de acreditación e das memorias de modificación presentadas polos programas de doutoramento. O cambio as novas páxinas web fan cos antigos enlaces xa non sexan válidos.

2. Informe dos subdirectores da EDIUS

- Non hai

3. Informe dos autoinformes para a acreditación dos programas de doutoramento seguintes

a) Estudos da Literatura e da Cultura

Acórdase informar favorablemente coas seguintes recomendacións:

- Criterios 2.1 y 2.2. Completar estos apartados, si así se considera, aludiendo al Boletín informativo de la EDIUS, a la inminente reforma y mejora de las páginas webs de la EDIUS y de los propios programas, mencionando el interés para los doctorandos de las páginas webs de los grupos de investigación que confluyen en el programa en las que los doctorandos y doctorandas acceden a información sobre actividades académicas, recursos, etc.

- Incorporar al Plan de Mejoras las Acciones de Mejora institucionales que fueron trasladadas desde el área de Calidad.
- Ajustes de erratas:
 - Página 9
 - Parece que la redacción está incompleta donde se dice “captación de alumnado que está implantando la USC (....)”
 - Página 13
 - Como evidencia del desarrollo de dicho procedimiento, se presente un documento con ... /*presenta*
 - porque en los primeros cursos da vida.../ *de*
 - Página 20
 - puesto que no se deró oportuno afrontarlo en esa situación de emergencia./ *consideró*
 - Página 30
 - una garantía de la capacidad del PD de preservar una cierta **capacidad** ...
 - Página 31
 - a figura del tutor/a de la del director/a, garantizando así que los procesos de acompañamiento / *garantizando*
 - aquellas personas que no han cursado sus estudios de grado o **master** en la USC / *grado, máster*
 - Página 33
 - la firme apuesta de la **Edius / EDIUS**
 - Página 38
 - el disfrute de una ayuda predoctoral suele llevar vinculada la posibilidad de obtener a / *vinculada*.

b) Estudos Medievais

Acórdase informar desfavorablemente coas seguintes indicacións:

- Una mayor reflexión y análisis de los datos
- La aportación de los indicadores y las evidencias
- Un mayor nivel de autocrítica imprescindible para que la renovación de la acreditación del PD tenga alguna utilidad para las partes implicadas en el proceso educativo.
- Proponer acciones de mejora que trasladen el interés del programa por la adecuación del mismo tras la experiencia desde su implantación. Incluir las acciones de mejora propuesta por el área de calidad

Más concretamente y por apartados:

- Criterio 1.1: Falta el análisis del perfil de los egresados.
- Criterio 1.2: No se analiza el perfil de ingreso de los doctorandos.
- Criterio 1.3: Necesidad de comentar las actividades formativas en relación con las que se proponían en la Memoria verificada del título.
- Criterio 2: Se alude a la existencia de una web propia del programa pero los vínculos derivan a la información que proporciona la USC/EDIUS.
- Criterio 6: Es una lástima que no se pongan en valor los buenos resultados del programa, se dejen apartados en blanco (egresados), se refieran a una única encuesta, etc. Este apartado está prácticamente sin hacer, como muchos anteriores.

c) Lingüística

Acórdase informar favorablemente coas seguintes recomendacións:

- Criterio 1.1 Completar con una reflexión sobre la adecuación entre oferta y demanda.
- Criterio 1.2 Referencias sobre qué contexto o indicadores se especifica que “la demanda se situaba entre un 150% y un 180%”. ¿En relación con qué? ¿Cuándo?
- Realizar una justificación más detallada sobre el hecho de que una de las líneas tenga adscrito mucho menos PDI que las restantes.

- Criterios 2.1. y 2.2. Completar estos apartados, si así se considera, aludiendo al Boletín informativo de la EDIUS, a la inminente reforma y mejora de las páginas webs de la EDIUS y de los propios programas, mencionando el interés para los doctorandos de las páginas webs de los grupos de investigación que confluyen en el programa en las que los doctorandos y doctorandas acceden a información sobre actividades académicas, recursos, etc.
- Criterio 4.4. Se podría hacer explícito el dato de cuantos estudiantes internacionales hay en este momento en el PD.
- Criterio 5.1. Se podrían relacionar los datos relativos a estancias de investigación con las previsiones de la memoria de verificación del PD.
- Criterio 6.1. Detallar de forma más específica la reflexión respecto a los resultados (duración de tesis, tipo de tesis, etc.)
- Criterio 6.2. Detallar de forma más específica la reflexión sobre los datos de tiempo parcial, prórrogas, etc.
- Revisar pg 11, Redacción incompleta, ““LOS CONGRESOS DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ...”

d) Ciencia e Tecnoloxía Química

Acórdase informar favorablemente coas seguintes recomendacións:

- Criterio 1.2.- Justificar/explicar la adecuación de la oferta de plazas del programa a la demanda real existente.
- Criterio 1.3.- Indicar cómo se produce la supervisión y evaluación de las actividades formativas realizadas por los doctorandos, y si estas se ajustan a las descritas en la memoria de verificación de forma concreta y con evidencias. El autoinforme ha de referirse a la oferta de actividades formativas a disposición de los doctorandos, así como a la relación entre las mismas y lo que se propuso previamente en la Memoria Verificada del Título.
- Criterio 1.3.- Resolución de conflictos: No existe la Comisión de Doctorado. Por otra parte, no se hace referencia en el apartado a los mecanismos de supervisión y aprobación, de las actividades formativas realizadas por los doctorandos, si estas están en concordancia con las recogidas en la memoria de verificación del programa, y tampoco se indica el mecanismo/s de supervisión y validación de los informes anuales de los doctorandos o cualquier otro mecanismo de supervisión que realice el programa de la actividad de sus doctorandos.
- Criterio 1.4.- Reflejar, aunque sea de forma somera, el impacto de las colaboraciones en la formación y resultados del programa.
- Criterio 4.4.- Completar el apartado con referencias a los proyectos y publicaciones colaborativos internacionales.
- Criterio 6.2.- Falta estimación de la duración media de los estudios de doctorado en el programa. La definición hecha de la tasa de éxito como aquella solo referida a los 3 años es engañosa. Debería indicarse la tasa de éxito global, esto es, de los alumnos que terminan respecto a los que inician. Además, debe relacionarse la tasa de éxito (y la de abandono, no indicada) con la previamente estimada en la memoria de verificación del programa.
- Criterio 6.4.- La comparación del grado de satisfacción de doctorandos, profesorado y egresados no debería ser hecha respecto al valor promedio de la puntuación, sino respecto al valor medio del ítem correspondiente en la USC, valor recogido en la información de las encuestas proporcionadas por el ACMP.
- Criterio 6.5.- Debería aportarse el tamaño muestral (Encuestas contestadas sobre nº total de egresados)

Revisar el texto final dado que se detecta con control de cambios en algunos apartados

e) Física Nuclear e de Partículas

Acórdase informar favorablemente coas seguintes recomendacións:

- Criterio 1.3: Indicar si las actividades formativas a realizar por los doctorandos (obligatorias y opcionales) se ajustan a las contempladas en la memoria de verificación.
- Criterio 1.4: Reflejar, aunque sea de forma somera, el impacto de las colaboraciones en la formación y resultados del programa.

- Criterio 4.4: Completar el apartado con referencias a los proyectos y publicaciones colaborativos internacionales.

f) Procesos Psicológicos e Comportamento Social

Acórdase informar favorablemente.

g) Investigación Agraria e Forestal

Acórdase informar desfavorablemente al autoinforme para el procedimiento de acreditación del programa de doctorado en Investigación Agraria y Forestal, dado que es imprescindible aportar la tabla de indicadores y las evidencias. Así mismo, la Comisión de Calidad traslada las siguientes recomendaciones:

- Es necesario concretar la argumentación del programa a las preguntas que se plantean desde la ACSUG en cada apartado.
- Tabla 1 datos del programa pone como centro responsable el CIEDUS en lugar de la EDIUS
- Criterio 1.2.- Se habla de coordinador de línea de investigación, en principio esa figura no existe, las líneas tienen profesores asociados a ellas, pero no coordinadores.
- Criterio 1.2.- Indicar en el cuerpo de la propia memoria las acciones de mejora propuestas al final de la misma para facilitar el seguimiento y comprensión de la misma por ejemplo en el punto 1.- Reducir el número de alumnos de la USC a 15 página indicar AM-01
- Criterio 1.2.- Completar y relacionar con las tablas de indicadores.
- Cubrir la tabla Modificaciones del plan de estudios y en el criterio 4.1 relacionar bajas y altas de PDI con dicha tabla
- Criterio 4.1.- El PDI con sexenios vivos es un poco bajo, 62%. Debería plantearse alguna acción para mejora de este indicador. Se habla de profesorado joven sin posibilidad de sexenios pero estos no deberían entrar en ese cómputo ya que entran sólo los que pueden solicitarlo.
- Criterio 4.2.- Se indica "En todo caso, el PDI puede ser considerado suficiente porque más del 95% está muy lejos del límite máximo de codirección o dirección de tesis que limita de forma simultánea la codirección a 10 tesis doctorales y la dirección a 5 tesis doctorales". Esto no es correcto, el Reglamento de Estudios de Doctorado establece una limitación de la dirección de 10 tesis, tanto en dirección única como conjunta.
- Criterio 4.4.- Argumentar la elevada internacionalización indicada con las evidencias pertinentes.
- Muchas de las acciones de mejora ponen como responsable a la EDIUS, pero varias de ellas corresponden al programa.
- Habla en varios puntos, así como en la acción de mejora AM-05, de "líder línea de investigación", no se recoge esa figura en las líneas.
- Definir adecuadamente las acciones de mejora. Proponen 13 pero no están correctamente definidas ni indicadas en el cuerpo del texto de la memoria en el punto correspondiente
- No se hace referencia del estado de las acciones de mejora que se plantearon en la memoria de verificación y en los informes de seguimiento realizados.

h) Investigación en Tecnoloxías da Información

Acórdase informar favorablemente coas seguintes recomendacións:

- Criterio 1.3: Indicar si las actividades formativas a realizar por los doctorandos (obligatorias y opcionales) se ajustan a las contempladas en la memoria de verificación.
- Criterio 6.2: Referenciar las tasas de abandono y éxito con las esperadas recogidas en la memoria de verificación del programa.

i) Métodos Matemáticos e Simulación Numérica en Enxeñaría e Ciencias Aplicadas

Acórdase informar favorablemente coas seguintes recomendacións:

- Criterio 1.3: Indicar si las actividades formativas a realizar por los doctorandos (obligatorias y opcionales) se ajustan a las contempladas en la memoria de verificación.
- Criterio 4.4: Completar el apartado con referencias a los proyectos y publicaciones colaborativos internacionales.

4. Asuntos de trámite

Acordase informar favorablemente as alegacións a o informe provisionais da ACSUG para a acreditación do programa de doutoramento de Endocrinoloxía, coas seguintes recomendación:

- Correxir na primeira páxina o nome do programa, a data de aprobación do informe pola CAPD e o índice.
- Criterio 1.- propoñer unha acción de mellora para levar a cabo esta recomendación.
- Criterio 2.- propoñer unha acción de mellora para levar a cabo esta recomendación.
- Criterio 5.- No aparece ningún comentario as recomendacións
- Describir as accións de mellora de forma máis detallada, só inclúyen Oríxenes e Ámbito de aplicación

5. Rogos e Preguntas

Sen mais asuntos que tratar levantase a sesións as 10:15 h

O Presidente

A Secretaria

Asdo.: Pablo Taboada Antelo

Asdo.: Eva Rodil

Sinaturas dixitais / Firmas digitales / Digital signatures

Asinante/Firmante/Signer: PABLO TABOADA ANTELO, DIRECTOR DA ESCOLA DE DOUTORAMENTO INTERNACIONAL, UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, 07/06/2021 14:40:09.

Asinante/Firmante/Signer: EVA RODIL RODRIGUEZ, NIF 35320748Q, 07/06/2021 14:06:36.

CSV: A45E-E891-4FF2-814E